



Dirección General de Educación Superior
Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Gobierno de Salta

CIRCULAR N° 2

SALTA, JUNIO DE 2023



Circular N° 2

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR SALTA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y
TECNOLOGÍA DE SALTA



EQUIPO DE GESTIÓN

Director General

Lic. Carlos Ventura Díaz Vicedo

Supervisor General

Lic. Sergio Daniel Rufino

Secretario Técnico

Lic. Daniel Alejandro Torrejón

Equipo de Supervisores

Prof. María Antonieta Arévalos

Ing. Elizabeth Eleonora Garkus

Prof. María Elvira Giménez

Prof. Ariel Sebastián Muñoz

Lic. José Eduardo Poma



IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO PARA LA RECUPERACIÓN DE CLASES

En el marco de la Res. N° 159 Art. 1° que dispone “...el personal directivo y docente que no prestó servicio de manera normal y habitual durante el mes de mayo y hasta el día 08 de junio del corriente año, deberá elaborar un proyecto a fin de proceder a la devolución efectiva de la carga laboral que adeuda, basado en el “Plan de Trabajo de Recuperación de Clase” conforme al Anexo de la presente, ...” la Dirección General de Educación Superior sugiere algunas consideraciones a tener en cuenta para la elaboración del mencionado plan.

Más allá de la devolución efectiva de la carga horaria adeudada, es importante que el plan de recuperación, contemple la adquisición y fortalecimiento de capacidades que son parte central de una formación académica de calidad para nuestros estudiantes, acorde a las características, necesidades y propósitos de la profesión y del sistema educativo. (R.O.M. R.M. N° 5389/14)

Aspectos Didácticos /Metodológicos

1. Garantizar el aprendizaje presencial.
2. Revisar la planificación inicial, identificando avances y recuperación de contenidos enfocados en las capacidades fundamentales, en relación al perfil que se está formando.
3. Diseñar e implementar un instrumento de evaluación que permita dar cuenta de logros, avances y dificultades en el trayecto formativo de los estudiantes. De tal manera, que conlleve a la reformulación de lo planificado, a fin de cumplimentar con el abordaje de los contenidos previstos en cada espacio.
4. Implementar el Plan de trabajo para la recuperación de clases, a partir de las evidencias resultantes del análisis de la planificación y del instrumento de evaluación aplicado

Para la implementación del **Plan de trabajo para la recuperación de clases**, se sugieren las siguientes alternativas:

- **Intensificación de la enseñanza:** Esta opción se podrá aplicar dentro de la jornada laboral, en el supuesto que la falta de prestación del servicio no haya superado las seis (6) horas cátedras.
- **Nivelación.** Intervenciones orientadas a aquellos estudiantes que requieran apoyo para recuperar un contenido o alcanzar las capacidades específicas, que favorezcan su integración al grupo clase.



- **Tutoría.** Intervenciones pensadas para trabajos individuales o grupos reducidos.
- **Tiempo de enseñanza adicional.** Extensión de la jornada laboral mediante actividades extracurriculares, como, por ejemplo:
 - ✓ Participación en las políticas del INFoD en articulación con la jurisdicción, según proyectos presentados por la institución,
 - ✓ Trabajos de campo requeridos por el espacio curricular
 - ✓ Viajes de estudio
 - ✓ Intervenciones de apoyo pedagógico a escuelas asociadas
 - ✓ Participaciones programadas en organizaciones sociales y comunitarias.
 - ✓ Coordinar de grupos de estudiantes para incentivar la producción de trabajos relacionados a la recuperación de experiencias para ser presentados en la Semana de la Formación Docente y la Formación Técnica. Encuentro de Prácticas y Residencias. (23 al 27 de octubre)

Cualquiera sea el modo de organización del **Plan de trabajo para recuperación de clases**, según las características de la institución, del plan de estudios, del régimen de cursado y del formato del espacio curricular, se podrá *aprovechar la tecnología para* registrar las actividades, los aportes y el rendimiento de los estudiantes.

Para la concreción de la implementación de dicho Plan de trabajo, resulta fundamental la intervención y acompañamiento por parte de los responsables institucionales, y coordinadores de carrera.

Aspectos administrativos/organizacionales

- Disponibilidad de espacios
- Personal de apoyo a la gestión (RTI, preceptores, administrativos, ordenanzas, entre otros): En el caso de que no hayan prestado servicios en su horario habitual, deberán acordar con los responsables institucionales, un cronograma para la devolución presencial de la carga laboral que se adeuda, en articulación con los cronogramas presentados por los docentes, a fin de brindar el acompañamiento requerido.



- En el caso de que el personal de maestranza con que cuenta la institución, no se haya adherido al paro, el directivo podrá consensuar con los mismos, la prestación fuera de su horario habitual, brindando un compensatorio al momento de ser solicitado.
- El esquema de recuperación deberá ajustarse según lo establecido en la R.M. N° 159/2023 Punto 5 del Anexo, considerando el/los turnos en que funciona la institución en caso de tener edificio propio, o acordando con los directivos de los otros niveles con quienes comparte el edificio.

Circuito para la presentación del Plan de trabajo

- Hasta el día 13/6 el docente deberá remitir al responsable institucional el Esquema del Plan de trabajo para la recuperación de clases, digitalizado. Ver Anexo.
- Hasta el 14/6 el personal directivo deberá remitir a Supervisión la Planilla institucional de Recuperación, juntamente con los Esquemas del Plan de los docentes que adhieran al mismo.



Lic. Carlos Ventura Díaz Vicedo
Director General
Dirección General de Educación Superior
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta



ANEXO

PLANILLA INSTITUCIONAL DE RECUPERACIÓN

IES N°:

Carrera	Espacio Curricular	Carga Horaria Semanal	Formato	Curso	División	Turno	Apellido y Nombre del Docente	Carga Horaria a Recuperar

Firma del Responsable Institucional

